

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal
Número:
Referencia: Res. Cornaglia - EX-2020-00289874-UNC-ME#FD
Córdoba,
VISTO:
La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ab. Mónica Diana Cornaglia, docente de la DIPLOMATURA EN REFORMAS PROCESALES, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y
CONSIDERANDO:
Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;
Por todo ello:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Ab. Mónica D. Cornaglia, D.N.I N° 14.221.643, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-14221643-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Fragueiro Nº 976, Bº Ducasse, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Ab. Mónica D. Cornaglia como docente de la DIPLOMATURA EN REFORMAS PROCESALES, el día 30 de octubre de 2020, mediante plataforma virtual, provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.